lo necesario para ornato y servicio de las
fiestas de nra señora agosto y para ello gas
tando lo que menos posible lo necesario
de propios con su firmas acudan al
mayordomo de propios.

Salario a los menestrales

Este dia dixeron que esta villa tiene
costumbre de dar a los menestrales
por tener a las misas de nra señora
y salves e traer fiestas que tiene y se
ofrecen y se le da de salario veinte
y quatro quatro ducados y asi se
a [illegible] veinte y quatro
que se cobren del dia de san
juan de este año y se cumplieron dia de
san juan de sus cientos y onze

Salario a Pregonero

Este dia dixeron que esta villa
tiene necesidad de pregonero por
averse ido el pasado y desde el dia
de san juan a servido a Cesar Cra[illegible]
a [illegible] de bien que servirabien
a esta villa y asi se le señala
lo que a los demas se le ha dado
que son treinta ducados por un
año que se cumple san juan de sus cien
tos y onze

[illegible] y acabo el [illegible]
ayuntamiento y lo firmaron

[illegible] Francisco de [illegible]
[illegible] Salvador Sarmiento
[illegible] Francisco [illegible]
[illegible] Aguilar
[illegible] Francisco [illegible]
[illegible]
[illegible] Patencia
Sauano